

CONSEJO DE PERSONAL

SESION EXTRAORDINARIA N° 003-2024

Sesión extraordinaria virtual (correo electrónico) del Consejo de Personal celebrada a las catorce horas del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, con asistencia de la Mag. Julia Varela Araya quien preside, Mag. Jorge Leiva Poveda, la Msc. Alejandra Rojas Calvo, Dr. Ricardo Madrigal Jiménez y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez.

ARTÍCULO ÚNICO

*Se procede a conocer el oficio N°PJ-DGH-CAP-118-2024 relacionado con nómina de la **Maestría Profesional en Estudio de las Violencias de la UNED**, el cual indica:*

“En sesión de Consejo Superior No. 032-2023 celebrada el 19 de abril de 2022, artículo XXVI, se aprobó el presupuesto de becas para el año 2024.

Específicamente para el programa presupuestario 927 (Judicatura), se aprobaron recursos para otorgar una beca completa que cubre el 100% del costo de matrícula y materias para que una persona de este programa curse la **Maestría Profesional Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad** de la Universidad Estatal a Distancia.

Las lecciones para esta maestría iniciarán en el segundo cuatrimestre del año 2024 y posee una duración total de cinco cuatrimestres. Se desarrollará bajo la modalidad virtual con una tutoría sincrónica al mes (los sábados de 8 a.m. a 5 p.m.), por medio del “microcampus” de la UNED; por lo que se cumple con las medidas para la contención del gasto aprobadas por Corte Plena en sesión No. 27-17 celebrada el 21 de agosto de 2017, artículo XVI, que indica textualmente:

“Los Programas de Becas impartidos mediante convenios con universidades de nuestro país, se desarrollarán en horario no hábil para evitar gastos por sustituciones.”

Dicho lo anterior, el Subproceso Gestión de la Capacitación procede a informar:

- a) Los días 20, 26 y 28 de febrero de 2024, se divulgó por medio de la oficina de Protocolo y Relaciones Públicas la invitación de la **Maestría Profesional Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad**.
- b) El 01 de marzo de 2024, se cerró el periodo de inscripción a la actividad para personas servidoras judiciales.
- c) En el proceso de elaboración de nómina, se registró en el sistema de becas de SIGA-GH la inscripción por parte de tres personas servidoras judiciales.
- d) Los días 04, 05 y 07 de marzo se consultó a la Universidad Estatal a Distancia (UNED) si las personas que realizaron la inscripción en los sistemas de Gestión Humana resultaron admitidas.
- e) El 07 de marzo, La Lcda. Karen Herrera Ulate, Asistente de Posgrados de la UNED, indicó mediante correo electrónico lo siguiente: “en cuanto a las postulantes no tengo los correos donde enviaron la documentación para poder revisar y programar las entrevistas con la coordinadora (en estos momentos está de recargo en la dirección de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades).
- f) El mismo día, el Subproceso Gestión de la Capacitación procedió a solicitar a las personas inscritas que, en el plazo de un día, presentaran los documentos respectivos a la UNED para que se gestione el procedimiento de admisión, sin embargo, una persona rechazó la participación y otra persona no presentó los documentos de inscripción ante la UNED. Por lo que únicamente una persona servidora judicial realizó todo el proceso de inscripción directamente con la UNED.
- g) El día 19 de marzo, la Lcda. Karen Herrera Ulate, Asistente de Posgrados de la UNED, indicó por medio de Microsoft Teams que la única persona que realizó el proceso de inscripción resultó admitida.

Por lo anterior, se detalla para análisis y recomendación, la nómina correspondiente con la información de **una persona servidora judicial** interesada en participar que pertenece al programa presupuestario correspondiente 927 (Judicatura), quien cuenta con el visto bueno de la respectiva jefatura y cumple con los requisitos establecidos en los artículos 16 y 22 del Reglamento de becas y permisos de estudio para el personal del Poder Judicial actualmente vigente, los cuales indican textualmente:

“Artículo 16.—Para conceder la licencia y los otros beneficios que procedan, el Consejo de Personal tomará en consideración de manera especial lo siguiente:

1) Disponibilidad presupuestaria.

2) Que el candidato tenga, por lo menos, dos años al servicio del Poder Judicial en forma continua y ocupe un cargo en propiedad. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9º de este reglamento.

3) Repercusión que tenga sobre el servicio la ausencia del servidor.

4) Importancia y necesidad de los estudios a realizar para la Corte.

5) Méritos del candidato.

6) Posibilidad de obtener ayuda de otras fuentes.

[...]

“Artículo 22.—El beneficiario de una beca por estudios de postgrado, con una duración mayor de seis meses, no podrá disfrutar de igual beneficio sino después de transcurridos tres años a partir de la finalización del curso anterior, a menos que el nuevo curso sea una continuación de aquél y que sumados ambos no sobrepasen los dos años.”

A continuación, el detalle:

Nómina											
Maestría Profesional Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad.											
Universidad Estatal a Distancia (UNED)											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
1	Karina de los Ángeles Redondo Gómez	0109410032	Jueza 4	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	Jueza 4	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	1/7/2008	21 Años 3 Meses 9 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 95.00 Resultado: Excelente	Ninguna

SOLICITUD AL CONSEJO DE PERSONAL

A partir de lo anterior, se le solicita al estimable Consejo de Personal lo siguiente:

1. Analizar y recomendar a **la única persona servidora** judicial integrante de la nómina con el fin de que se le otorgue la beca presupuestada para cubrir el 100% del costo de materias de la **Maestría Profesional en Estudio de la Violencia desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad** impartida por la UNED, la cual se desarrollará bajo la modalidad virtual y dará inicio en el segundo cuatrimestre del año 2024, con una duración total de cinco cuatrimestres.
2. Debido a que únicamente una persona participó, no se podrá recomendar una persona suplente en caso de que la persona seleccionada como beneficiaria de la beca, rechace la misma o bien, por situaciones de fuerza mayor no pueda participar.

3. Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Escuela Judicial se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021.

Por lo que se solicita recomendar al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.


Contrato beca
(plantilla).doc


Criterio N
349DJ-CAD-2021.pdf

4. Para el pago de la beca, se solicita recomendar la aprobación para generar una reserva de **caja chica** ya que la UNED posee calendarios de matrícula, en los que se debe concretar el pago de cada cuatrimestre en fechas específicas.
5. Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, **se solicita al Consejo de Personal que el acuerdo quede en firme** y a la vez, **recomendar al Consejo Superior que el acuerdo quede en firme al momento de su valoración**, de lo contrario existe el riesgo que estas becas no se puedan ejecutar ni hacer efectivas.”

--- 0 ---

Por las razones antes expuestas se acordó:

1. *Recomendar a la siguiente persona servidora judicial integrante de la nómina con el fin de que se le otorgue la beca presupuestada para cubrir el 100% del costo de materias de la Maestría Profesional en Estudio de la Violencia desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad impartida por la UNED, la cual se desarrollará bajo la modalidad virtual y dará inicio en el segundo cuatrimestre del año 2024, con una duración total de cinco cuatrimestres:*

Nómina											
Maestría Profesional Estudio de las Violencias desde la perspectiva de Género e Interseccionalidad.											
Universidad Estatal a Distancia (UNED)											
Nombre	Cédula	Puesto en Propiedad	Oficina Judicial Puesto En Propiedad	Puesto Actual	Oficina Judicial Actual	Fecha Propiedad como Profesional	Anualidades	Disfrute de Becas Anteriores tramitadas por Gestión Humana	Resultado Evaluación del Desempeño	Quejas o Sanciones en Inspección Judicial	
1	Karina de los Ángeles Redondo Gómez	0109410032	Jueza 4	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	Jueza 4	Tribunal del III Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón)	1/7/2008	21 Años 3 Meses 9 Días	Ninguna	Año 2023 Nota: 95.00 Resultado: Excelente	Ninguna

2. *Por cuanto fue la única persona participante, no se podrá recomendar una persona suplente en caso de que la seleccionada como beneficiaria de la beca rechace la misma, o bien, por situaciones de fuerza mayor no pueda participar.*

3. *Para la redacción del contrato de adiestramiento por concepto de beca, la Escuela Judicial se encontró de acuerdo con la utilización de la plantilla de contrato propuesta por la Dirección Jurídica mediante criterio No. 349-DJ/CAD-2021. Por lo que se recomienda al Consejo Superior, la aprobación de la utilización de esta plantilla de contrato de adiestramiento para todas las becas que se gestionen con recursos presupuestarios asignados al programa 927 (Judicatura), siempre y cuando la información que se modifique sea correspondiente a las características de la actividad formativa y a la información personal de la persona beneficiaria y de la persona fiadora.*



Contrato beca
(plantilla).doc



Criterio N
349DJ-CAD-2021.pdf

4. *Para el pago de la beca, se recomienda la aprobación para generar una reserva de caja chica ya que la UNED posee calendarios de matrícula, en los que se debe concretar el pago de cada cuatrimestre en fechas específicas.*

5. *Por la cantidad de gestiones necesarias que se deben realizar antes de que finalice el plazo de matrícula establecido por el ente organizador para la formalización de la beca, se recomienda al Consejo Superior que el acuerdo que se tome quede en firme, de lo contrario existe el riesgo que esta beca no se pueda ejecutar ni hacer efectiva.*

Se declara en firme.

--- o ---

Se levanta la sesión el primero de abril a las trece horas y seis minutos.

Mag. Julia Varela Araya
Presidenta

MBA. Roxana Arrieta Meléndez
Secretaria